Alcaldía de Medellín

Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 6 – Doce de Octubre

Tabla de contenido

1. Introducción 1

2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia 3

3. Marco Normativo 9

4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023 9

5. Objetivos del PLSC 12

6. Información sobre la comuna 12

7. Equipamiento y oferta Institucional 13

8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la comuna 6 – Doce de Octubre 17

9. Formulación de Estrategias PLSC 27

10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC 29

1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio

permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido y concertado bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal, cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, evidenciando las diferentes violencias que son ejercidas en contra de la ciudadanía, en contra de sus derechos y libertades fundamentales. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones de seguridad y convivencia, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.

2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

Gráfico 1. Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023

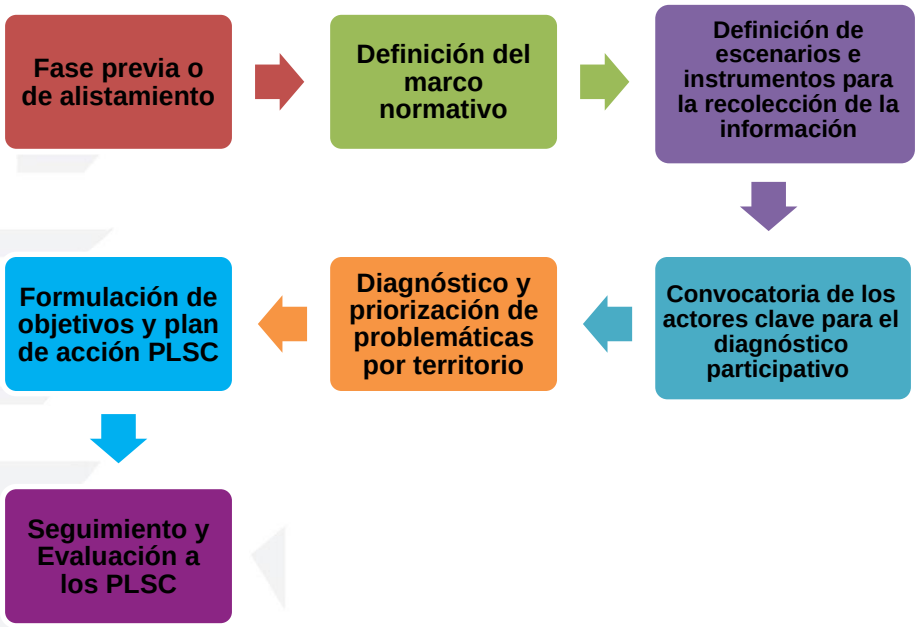

Construcción: Equipo Formulador PISCC.

A continuación, se presentan de manera detallada cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación tenía el propósito de contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, el rol de los equipos territoriales en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la Política Pública de Seguridad y Convivencia, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los planes locales de seguridad y convivencia. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, ello en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. Estos talleres implicaron el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, definir el marco de políticas públicas y planes

integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno y los consejos de convivencia.

2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos anteriores, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales por comuna, los cuales se realizaron con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios participativos contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de la información en el territorio, y complementar los datos de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios, además evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden estos fenómenos. Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave de tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de liderazgos alternativos y otros públicos que aportaran sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.

2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la Política Pública de Seguridad y Convivencia y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemáticas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas definidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ciudad.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territorial, comunitario, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por atenuar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz de sistematización de la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativo y comunitario, asuntos a ser fortalecidos para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El PISCC contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos dirigidos a atender cada una las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, atendiendo de manera clara las particularidades de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

2.7. Seguimiento

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos por medio de los cuales puede hacerse una adecuada evaluación y seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en las comunas. También, objeto de evaluación, los planes de acción de los PLSC, los cuales serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Se definirán entonces, las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave asentados en ellas, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.

3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC

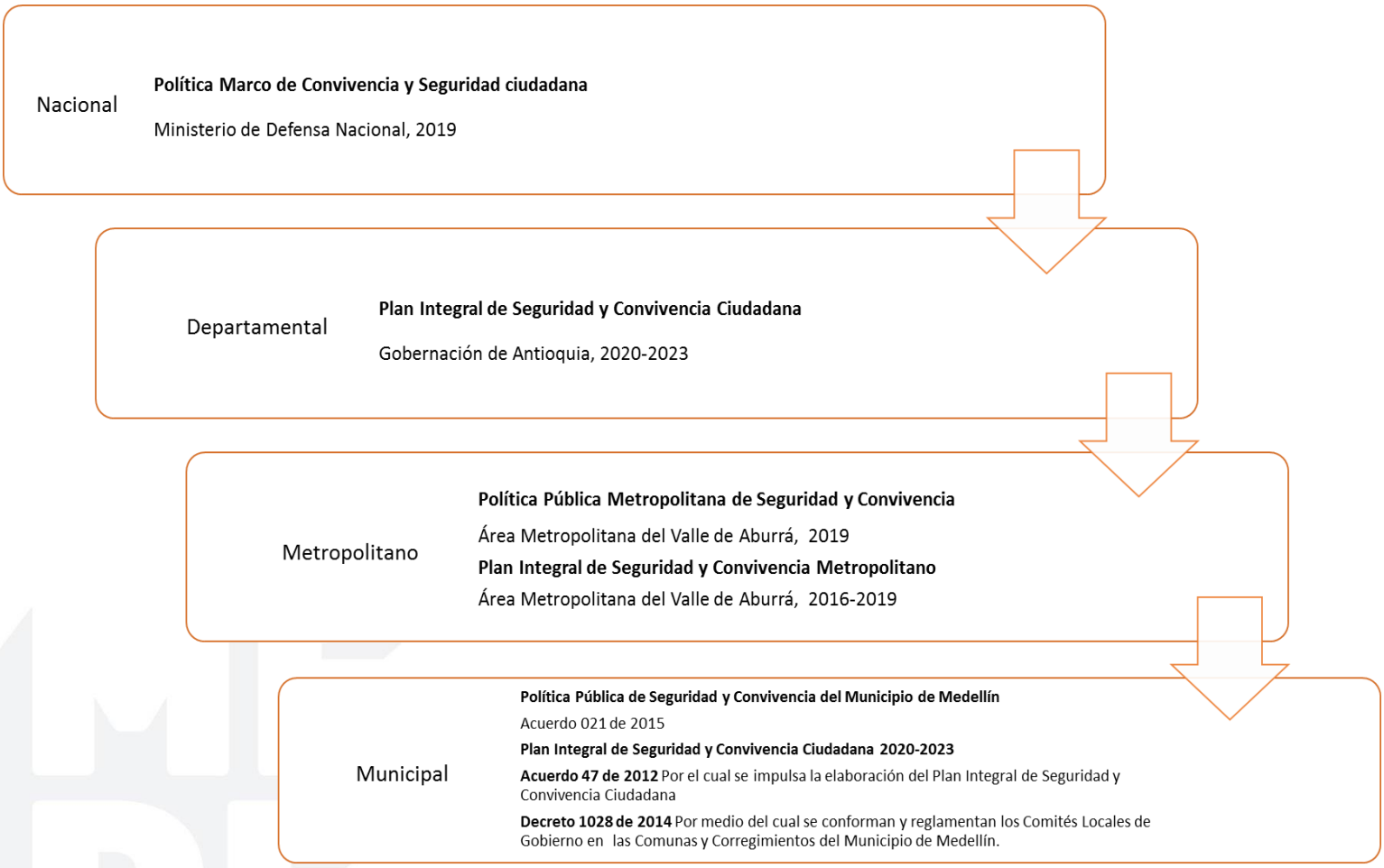

Construcción: Equipo Formulador PISCC.

4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023

Los planes locales de seguridad y convivencia son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben

ser entendidos en el marco de una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos, delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones **microfocalizadas** en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los diferentes territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	Homicidio, Desplazamiento forzado intraurbano, Lesiones personales
D2	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras

D3	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas
D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA -ESCNNA-

PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC	
DIMENSIÓN	
D3	Crimen Organizado
D5	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-
D6	Violencias asociadas a NNAJ
D2	Hurtos
LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC	
DIMENSIÓN	
Línea 1	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales
Línea 2	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar
Línea 3	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana
Línea 4	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos
Línea 5	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Línea 6	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

5. Objetivos del PLSC

5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la comuna 6 Doce de Octubre.

5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 6 Doce de Octubre, a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales.
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 6 Doce de Octubre.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 6 Doce de Octubre.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 6 Doce de Octubre.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 6 Doce de Octubre.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 6 Doce de Octubre.

6. Información sobre la comuna

La Comuna 6 Doce de Octubre limita al norte con el Municipio de Bello, al oriente con la Comuna 5 Castilla, específicamente con la Quebrada La Quintana, al occidente con el Corregimiento de San Cristóbal y al sur con la Quebrada La Cantera perteneciente a la Comuna 7 Robledo.

Sus 3,85 km2 se encuentran divididos en 12 barrios: La Esperanza, Pedregal, Kennedy, Doce de Octubre 1, Doce de Octubre 2, San Martín de Porres, Santander, Picacho, Progreso, Picachito, Mirador del Doce, y El Triunfo. Su población aproximada es de 196,267 habitantes, de los cuales 92,866 son hombres y 103,401 son mujeres.

Este territorio presenta dificultades en materia de consolidación de la infraestructura vial, muestra de ello es el hecho de que sólo cuenta con una única vía de acceso, a saber, la Carrera 80. No obstante, cuenta con 9 rutas de transporte público, la 252 y la 285 operadas por Conducciones Palenque Robledal, las rutas 254, 261A, 263, 282, 288, 289, y 402 de Transportes Medellín, y la ruta integrada del Metro 263i Doce de Octubre.

Presenta un amplio número de equipamientos; dentro de los más relevantes se encuentran, en materia de salud, la Unidad Hospitalaria Doce de Octubre, el Centro de Salud Picachito, el Centro de Salud Santander, y el Puesto de Salud de El Triunfo; en educación, 47 instituciones de las cuales 29 son oficiales, 2 de cobertura y 16 privadas; para el deporte, la cultura y la recreación se dispone de 58 escenarios deportivos, la UVA el Encanto, el Parque Biblioteca Gabriel García Márquez, y las Casas de la Cultura Pedregal y Doce de Octubre.

Para la prestación de los servicios de seguridad y justicia cuenta con la Inspección de Policía 6A Doce de Octubre ubicada en la Calle 103 # 77B – 56, la Inspección de Policía 6B Kennedy situada en la Calle 90 # 76ª – 12, la Estación de Policía Doce de Octubre en la Calle 114 # 77E – 20, el CAI Doce de Octubre en la Carrera 80 # 102B – 07, el CAI El Progreso en la Carrera 84A # 104ª – 20, el CAI Pedregal en la Calle 102B #72 – 06, el CAI Pedregal ubicado la vereda El Carmelo, la Estación Terminal del Norte de la Carrera 64C # 78 – 580, y la Subestación Pajarito en la Calle 64 # 103 – 05. Dispone de 2 alarmas comunitarias, 34 cámaras de seguridad, 32 convencionales y PTZ, y 2 cámaras LPR.

7. Equipamiento y oferta Institucional

INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA: son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

COMISARÍAS DE FAMILIA: forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno.

CASAS DE JUSTICIA: son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS: dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (carrera 52 N° 71-84).

POLICÍA NACIONAL: es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

ESTACIÓN DE POLICIA: es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-

administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

SUBESTACIÓN DE POLICÍA: es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI): es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

CAI PERIFÉRICO: es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

PUESTO DE POLICÍA: unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

FUERTE DE CARABINEROS: es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

EJÉRCITO NACIONAL: es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.

BASE MILITAR: lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF: prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de la autoridad competente. Sus principales servicios son: certificación de necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida, entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.

8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la comuna 6 – Doce de Octubre

A continuación, se presentan los resultados producto de las actividades de diagnóstico en el marco de la formulación del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la comuna 6.

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad Comuna 6 Doce de Octubre

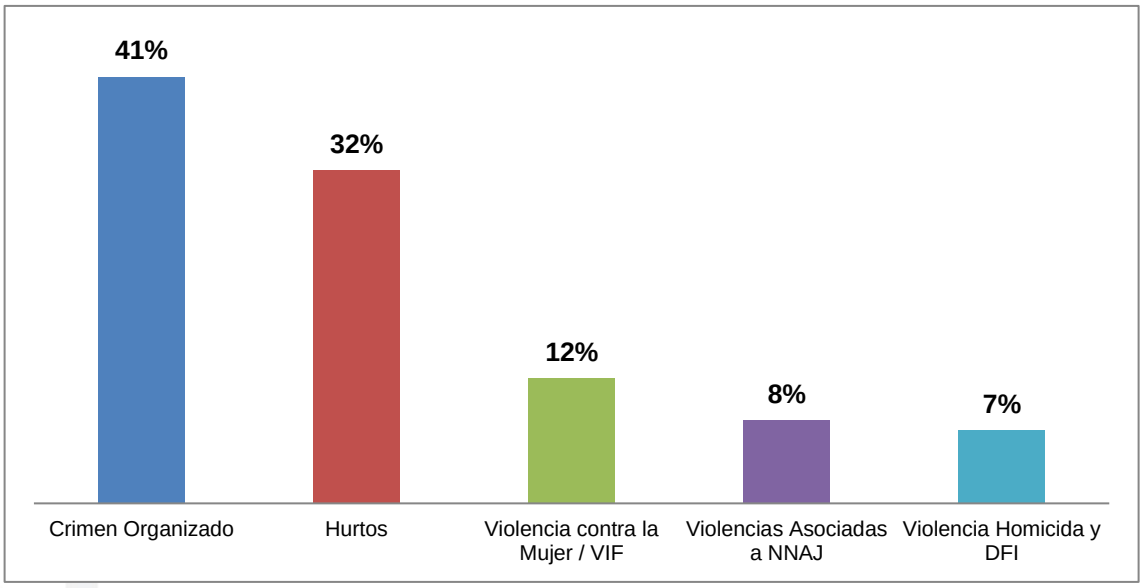

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana

8.1.1. Crimen Organizado

De acuerdo con la información recolectada en el marco de la elaboración del diagnóstico del PLSC de la Comuna 6 Doce de Octubre, el crimen organizado es la principal problemática de seguridad señalada por la comunidad con un 41%, en la cual se presentaron 22 extorsiones por este fenómeno. Dicha problemática presenta efectos directos sobre las dinámicas de la comunidad, la economía del sector y el funcionamiento de sus instituciones. En materia de rentas criminales, la extorsión es una de las principales problemáticas señaladas por la comunidad, destacando su ocurrencia en los barrios Pedregal, Doce de Octubre No 1,

Kennedy, Picacho y Santander. Territorios en los que se identifican como principales víctimas de este delito, los comerciantes, y en los que se evidencia la resolución de situaciones conflictivas entre vecinos con la intermediación del crimen organizado.

Con relación a las vías para la comisión del delito de extorsión, los actores del crimen organizado recurren a múltiples modalidades como contacto directo, llamadas telefónicas, rifas, recibos de parqueo, compra forzada de artículos, cuentas bancarias, prestamistas “gota a gota” y venta de terrenos de manera ilegal. Se señala que, si bien se trata de una conducta contraria a la legalidad que se encuentra ligada a la presencia de organizaciones delincuenciales con arraigo en el territorio, recientemente se observa la vinculación de migrantes a la ocurrencia de este fenómeno.

En el caso del tráfico de estupefacientes como renta criminal de estas organizaciones, existen diferentes puntos de acopio y distribución de las sustancias psicoactivas en la comuna. Entre las nuevas modalidades que se encuentran en la comuna 6 para desarrollar esta actividad delictiva, la comunidad destaca la tenencia de animales como gallinas con el fin de utilizar su excremento y evadir controles de caninos policiales. Se destacan como zonas donde ocurre este fenómeno, el parque de Los Chivos, la UVA de EPM, las zonas deportivas del INDER y los barrios Pedregal, Picacho y Kennedy, en los cuáles se han realizado 112.189 incautaciones de estupefacientes.

Adicionalmente señala la comunidad, una falta de confianza en los organismos de seguridad y justicia, especialmente la Policía, de ahí que, como se evidenció anteriormente, se recurra al crimen organizado para el trámite de ciertas problemáticas. La comunidad en los distintos ejercicios de diagnóstico señaló que esta falta de confianza radica en algunos casos de corrupción y en la existencia de vínculos entre algunos de los miembros de la fuerza pública y el crimen organizado con el fin de favorecer la ocurrencia de determinadas conductas propias del control territorial por parte de los actores armados.

8.1.2. Hurtos

De acuerdo con los resultados de la encuesta para la Comuna 6 Doce de Octubre se identificaron los hurtos en segundo lugar con un 32%. De acuerdo con información suministrada por el SISC, entre el 1 de enero y 30 de diciembre del

año 2021, se presentaron 738 hurtos, presentando una mayor ocurrencia los hurto a personas con 377 casos y los hurto a motocicletas con 235.

8.1.3. Violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar

De acuerdo a la información recolectada en la encuesta desarrollara en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 6 Doce de Octubre, la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar VIF, se ubica en tercer lugar con 161 casos. Sin embargo, los participantes señalan que muchas mujeres no denuncian por diferentes razones, entre las que destacan: el sentimiento de culpa respecto de la agresión, miedo a posibles represalias por parte del agresor o un desconocimiento sobre sus derechos y sobre los procedimientos correspondientes. Adicionalmente, se identifica la existencia de relaciones de poder dentro de los hogares, las cuales radican en la posición de control y dominio otorgada a los hombres, dado su rol de proveedores. Ello, refiere una situación de vulnerabilidad y desigualdad para las mujeres, especialmente en los casos en lo que existe dependencia económica de sus parejas.

Asimismo, cabe destacar que, de acuerdo con la comunidad, la contingencia generada por la pandemia del COVID – 19 posibilitó que la explotación sexual y comercial de mujeres en la parte alta de la comuna y el barrio Santander continúe en alza.

8.1.4. Violencias asociadas a NNAJ

De acuerdo con las actividades participativas de diagnóstico realizadas, las violencias contra niños, niñas adolescentes y jóvenes -NNAJ- se encuentran en cuarto lugar con un 8%. Una de las violencias más frecuentes contra esta población en la Comuna 6 Doce de Octubre, se relaciona con la vigilancia de los expendios de sustancias psicoactivas, más conocido como “campaneo”, conducta en la que los menores son usados para avisar a los responsables de los expendios acerca de la presencia de la policía u otra institución. También los NNAJ son utilizados para transportar estupefacientes o armas y así evitar mayores consecuencias penales para los miembros de la organización, dado que, en caso de ser descubiertos, los menores reciben un tratamiento normativo diferente.

El uso e instrumentalización de NNAJ en la Comuna 6 Doce de Octubre se encuentra ligado al accionar del crimen organizado. En esta población los actores criminales han encontrado nuevos integrantes para las organizaciones a costos reducidos y con alto conocimiento del sector. Razón por la que es habitual el

reclutamiento de NNAJ por parte de los grupos de crimen organizado que tienen presencia en este territorio.

8.1.5. Violencia homicida y desplazamiento forzado intraurbano

De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada para identificar las problemáticas de seguridad en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 6 Doce de Octubre, la violencia homicida se posiciona en el último lugar con un 7%. No obstante, se destaca que las cifras de homicidio en la comuna son relevantes, pues de acuerdo con el SISC para el 2021, se registró un aumento comparado con el año 2020, debido a que en el año 2021 se presentaron dos casos más con total de 18 homicidios.

Muchos de estos homicidios se encuentran relacionados con las dinámicas del crimen organizado, la delincuencia común y la intolerancia. Se evidencian como principales víctimas a la población joven, situación que está relacionada principalmente con el poco acceso al mercado laboral, las mínimas oportunidades de acceso a la educación, especialmente la superior, la paternidad y maternidad a temprana edad, las pocas oportunidades en la participación de procesos comunitarios debido a los limitados recursos destinados a los mismos, entre otras.

Las dinámicas de los grupos delincuenciales que tienen lugar en la comuna 6, han generado casos de desplazamiento forzado intraurbano por amenazas a la vida y los derechos humanos. Entre algunas causas del desplazamiento se encuentran las extorsiones y el surgimiento de nuevos líderes en los grupos armados, los cuales buscan aumentar su control territorial a través del apoderamiento de lugares de acuerdo a sus intereses.

Otra de las causas de los desplazamientos obedece al ejercicio de mediación y resolución de conflictos realizado por parte del crimen organizado, en tanto la falta de confianza en las instituciones formales acrecienta el control territorial de estos grupos que utilizan el desplazamiento como mecanismo de mediación de conflictos.

La migración es otra de las variables relacionadas con el desplazamiento forzado intraurbano en la Comuna 6 Doce de Octubre, en tanto es comuna receptora de dicha población. Las familias desplazadas de otros barrios o municipios crean asentamientos informales en los barrios Picachito, sector Miramar y Jorge Eliecer Gaitán.

Por otra parte, hay que señalar que el consumo de licor es una de las principales causas de la ocurrencia de casos de lesiones personales en la Comuna 6 Doce de Octubre. Esto se encuentra ligado a la baja capacidad de resolución de conflictos e intolerancia entre los habitantes, quienes en algunos casos recurren al crimen organizado como alternativa de solución a sus problemáticas. Las lesiones personales ocurren en situaciones relacionadas con la asistencia de habitantes a lugares nocturnos de diversión, también en el marco de hurtos en los que se ataca la víctima, y comportamientos contrarios a la convivencia como el ruido y la mala disposición de residuos que conlleva a discusiones entre vecinos.

8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia de la comuna

A continuación, se presentan los principales hallazgos en materia de comportamientos contrarios a la convivencia producto de las actividades de diagnóstico en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 6 Doce de Octubre.

Gráfico 4. Comportamientos contrarios a la convivencia de la Comuna 6 Doce de Octubre

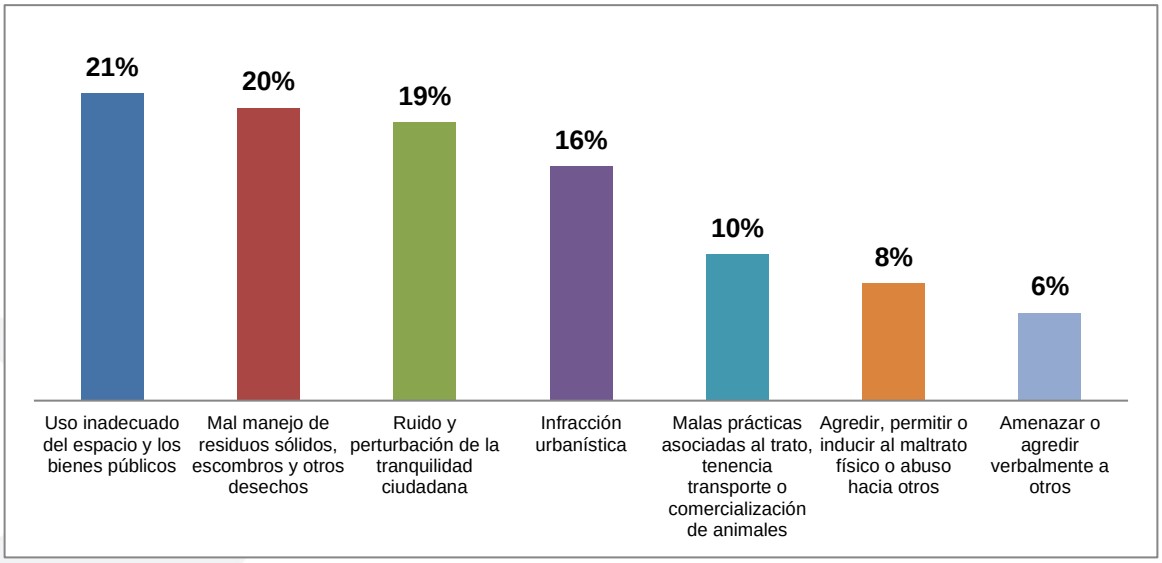

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

8.2.1. Uso inadecuado del espacio público y los bienes públicos.

Con respecto a este comportamiento, se menciona por parte de la comunidad, que las mayores preocupaciones se generan por la presencia de carros abandonados y el parqueo indebido de vehículos y motos. Adicionalmente, se

expresa que las ventas en el espacio público traen dificultades y generan incidentes a los transeúntes, ya que al estar ocupados los andenes se ven en la obligación de utilizar la vía, corriendo peligro por el tránsito vehicular.

En relación a la ubicación particular de puntos en los que se presenta la problemática, se señala que en la calle en donde se encuentra ubicada la I.E Santa Juana, se localizan establecimientos comerciales que ocupan el espacio peatonal con motocicletas, vehículos y canastas de cerveza, impidiendo el adecuado tránsito de peatones, especialmente de estudiantes. En la Carrera 80 con Calle 101 a y 102 b se localizan varios lavaderos de vehículos que ocupan la vía. Por su parte, en la Carrera 80 con Calle 107 hay muchos carros en la vía que impiden la libre movilidad y tránsito, toda vez que hay varios lavaderos de carros y motos que en su ejercicio comercial obstruyen la vía.

A su vez, en el sector conocido como “La Y del Picacho” se presenta ocupación indebida del espacio público a través de la utilización de mesas y sillas por parte de los establecimientos comerciales adyacentes a la vía pública y el incremento de ventas estacionarias en espacio público.

A través del Sistema de Información de Seguridad y Convivencia se puede evidenciar que para el año 2021 se presentaron 15 contravenciones por uso inadecuado del espacio público, lo que representa un aumento del 87% con respecto al año 2020 donde se presentaron 8 casos reportados. Este aumento se debe a la flexibilización de las medidas de confinamiento presentadas por el Covid-19.

8.2.2. Mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos.

Es uno de los comportamientos con mayor ocurrencia en la comuna 6. La comunidad manifiesta que, pese a que se tiene destinado un sector o lugar para la disposición de basuras, los residentes de la zona arrojan la basura por fuera del lugar establecido, generando presencia de roedores y malos olores. En este sentido, se señala que, si bien en términos generales la comuna 6 presenta puntos críticos, se destacan algunos en particular en donde se hace una disposición inadecuada de residuos, tales como:

- En los alrededores del CAI de policía del Doce de Octubre.
- La Calle 103 con Carrera 83, al frente en los edificios.
- La Calle 104c – 78b.

- La Carrera 82e entre 102 – 103.
- La Carrera 74 entre Calles 96-99

Comparativamente, entre los años 2020 y 2021 se ha evidenciado una disminución en los comparendos realizados por las autoridades de policía con respecto a este ítem, sin embargo, la percepción de la comunidad y los actores que habitan la comuna frente a este comportamiento, es de aumento referente a esta problemática.

8.2.3. Ruido y perturbación de la tranquilidad de la ciudadana.

La ocurrencia de este comportamiento persiste en la comuna 6, se destacan puntos relevantes tales como el barrio El Triunfo, la Calle 105 con 74 en los alrededores de la torre del metro cable, y la zona cerca del Consumo de pedregal. La comunidad señala que se trata de una situación que es recurrente y altera la paz, la tranquilidad y el sosiego de los residentes de la comuna, además se percibe que el perifoneo va en aumento. Para el año 2021 se presenta un aumento del 9% representado en 107 casos contra 98 del año 2020.

8.2.4. Infracción urbanística

Se trata de un comportamiento progresivo que cada día toma más fuerza, especialmente en el barrio Kennedy.

8.2.5. Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales.

Este comportamiento persiste en la comuna 6, asunto sobre el que la comunidad manifiesta que el problema principal radica en la mala disposición de las excretas de los animales, las cuales permanecen en el espacio público, especialmente en los parques, e incluso en muchas ocasiones en las propias viviendas de los vecinos. A su vez, se evidencia que las medidas correctivas asociadas a este comportamiento disminuyeron, pasando de 15 casos en el 2020 a 4 casos en el 2021.

8.2.6. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, y amenazar o agredir verbalmente a otros

Este comportamiento, se presenta con recurrencia en la comuna 6, y se manifiesta en diferentes contextos, tanto intrafamiliar como de forma externa. Se puede evidenciar a través de problemáticas de convivencia entre vecinos y/o personas que escalan de la agresión verbal, a la agresión física. Para el año 2021 se

presentan 2162 casos contra 1999 que se presentaron en 2020, lo que representa un aumento del 8%.

8.3 Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia Comuna 6 Doce de Octubre

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de priorización de problemáticas de seguridad y convivencia, producto de la sistematización de toda la información recolectada en el marco las actividades de diagnóstico contempladas en el proceso de formulación del PLSC de la Comuna 6 Doce de Octubre.

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

DIMENSIÓN		OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intarurbano - DFI	2	4
D2	Hurtos	3	4
D3	Crimen Organizado	4	4
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	5	5
D5	Violencia contra Mujer / Violencia Intrafamiliar- VIF	3	4
D6	Violencias asociadas a niñas, niños y adolescentes	4	4

OCURRENCIA	**5**					**D4**
	4				**D6 D3**	
	3				**D2 D5**	
	2				**D1**	
	1					

	1	2	3	4	5
	IMPACTO				

Fuente: Equipo formulador PLSC

8.2.7. Resultados del ejercicio de priorización

De acuerdo con los resultados del ejercicio de priorización contemplado dentro del proceso de formulación del PLSC de la Comuna 06 Doce de Octubre, una vez sistematizada, analizada y triangulada la información recolectada, se determinó que la dimensión relativa a los comportamientos contrarios a la convivencia es la que tiene una mayor incidencia en la comuna y en la comunidad. Estos comportamientos se encuentran a su vez relacionados con otras dimensiones, lo cual les otorga una calificación mayor en términos de impacto. De acuerdo con el diagnóstico de la Comuna 6 Doce de Octubre, esta dimensión se encuentra relacionada con la ocurrencia de agresiones y amenazas la cuales se originan principalmente por la falta de tolerancia y con el hecho de que, en algunas ocasiones, las personas no acuden a los organismos de justicia, seguridad y convivencia, sino que buscan solución a través de la intervención directa de los grupos delincuenciales.

En segundo y tercer lugar se encuentran el crimen organizado y las violencias contra los NNJA, obteniendo los mismos puntajes en términos de ocurrencia e impacto. Ambas problemáticas guardan relación y coherencia con la realidad de la comuna: el crimen organizado se ha apoyado en los niños niñas, adolescentes y jóvenes para sus actividades ilícitas, ello a través de su uso e instrumentalización para el desarrollo de actividades delictivas.

Las dimensiones relativas al hurto y las violencias contra la mujer y VIF, se encuentran ubicadas cuarto y quinto lugar en materia de urgencia o prioridad en la Comuna 6 Doce de Octubre. Para el caso de los hurtos su ocurrencia se encuentra relacionada con la presencia del crimen organizado en los territorios. Y si bien, se han realizado campañas en conjunto con la policía para la prevención del hurto de automotores y la marcación de los mismos, esto no ha sido suficiente para reducir la ocurrencia de esta problemática. Asimismo, el hurto a establecimientos comerciales también marca una alerta importante. En este sentido, ambos tipos de hurto requieren de la atención prioritaria de los organismos de seguridad y justicia, ello en relación con dimensiones como la del crimen organizado y la ocurrencia de homicidios en el marco de los hurtos.

Respecto de las violencias contra Mujer y violencia intrafamiliar, se perciben por la comunidad como algo poco evidente, situación que se agrava debido a que las personas no denuncian el fenómeno por el desconocimiento identificado respecto de los mecanismos de atención y protección, por represalias por parte del victimario o agresor, el desplazamiento de un lugar a otro y los trámites necesarios para elevar adecuadamente una denuncia.

Finalmente, la dimensión relacionada con la violencia homicida se encuentra en el sexto y último lugar de la priorización, sin que ello desconozca los niveles de ocurrencia e impacto que refiere este hecho. Si bien la frecuencia de los casos disminuyó, los participantes de las actividades de diagnóstico manifiestan que esta dimensión tiene una estrecha relación con el crimen organizado, el control territorial que ejercen y las posibles disputas al interior de sus estructuras. Es precisamente esta probabilidad, la que obliga a los participantes a considerarla dentro del ejercicio de formulación del presente Plan

8.3. Alternativas de Solución

Dentro de las propuestas e iniciativas discutidas para resolver las diferentes problemáticas de seguridad y los comportamientos contrarios a la convivencia identificados, se resalta la necesidad de aumentar las capacidades de participación ciudadana, través del fortalecimiento de los líderes comunitarios y de espacios como la mesa afro, grupos de interés deportivo y cívico.

También se sugieren soluciones orientadas a fortalecer la confianza en instituciones como la Policía, y los mecanismos de justicia cercana al ciudadano. Ello con el fin de que los habitantes de la Comuna 6 Doce de Octubre recurran a la institucionalidad y los entes formales para la solución adecuada de sus conflictos.

La comunidad reconoce la necesidad de aumentar el número de cámaras de seguridad instaladas en el territorio, con la finalidad de vigilar efectivamente la ocurrencia de fenómenos de inseguridad, establecer controles institucionales y de seguimiento a diversos problemas ocurridos en la comuna. Sin embargo, concluyen que la solución a las problemáticas de la comuna no radica en tecnología exclusivamente, sino en articular las instituciones del gobierno local, formar y sensibilizar la comunidad, y realizar evaluación de las propuestas y resultados en materia de política pública.

Finalmente, varias de las propuestas identificadas son valoradas como alternativas preventivas y otras de promoción que vinculan de manera directa a la

comunidad, una de ellas incentivar la denuncia formal para garantizar resultados en los casos ocurridos, y otro, fortalecer el control institucional de las pruebas y la reserva de la información.

9. Formulación de Estrategias PLSC

9.1. Línea 1. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 6 Doce de Octubre. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

9.2. Línea 2. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 6 Doce de Octubre.

9.3. Línea 3. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos en la Comuna 6 Doce de Octubre. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional

de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

9.4. Línea 4. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito haciendo uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad en la Comuna 6 Doce de Octubre.

9.5. Línea 5. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 6 Doce de Octubre. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.

9.6. Línea 6. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 6 Doce de Octubre. Con esto se pretende direccionar las acciones de los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana.

10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC

El apartado de seguimiento y evaluación del Plan Local de Seguridad y Convivencia presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Respecto de los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC, se condensarán en el plan de acción del plan. Éste será el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y metas, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del plan integral de la ciudad.

En este sentido, el Plan Local de Seguridad y Convivencia cobra relevancia pues busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible, solventada en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo microterritorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios en los que se podrá hacer el respectivo seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia.

En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes para este ejercicio será el Comité Local de Gobierno de la comuna. El cual está conformado por los representantes del gobierno local en cada territorio, a saber, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta

Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores que, de manera primordial, son los llamados a la implementación del mismo.

En segundo lugar, los consejos de convivencia ciudadanos también se identifican como escenarios propicios para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad respecto de sus problemas de convivencia y conjurar alrededor de los mismos soluciones adecuadas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan. En esta misma vía, también se contempla establecer momentos de seguimiento y evaluación al plan local en el Comité Civil de Convivencia de la ciudad. Este comité, creado por la ley 1801 de 2016, es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorios. Adicionalmente, pretende generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los planes locales de seguridad y convivencia. Estos son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar situaciones referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, será posible hacer seguimiento al PLSC en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven la gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.